

RESOLUCION N° **24664**

VISTO:

El expediente **CO-0062-01981174-4 (PC)** y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para bachear la intersección de las calles Ruperto Godoy y Gobernador Freyre.

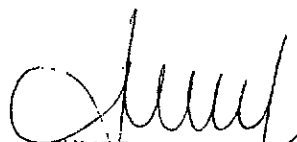
Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

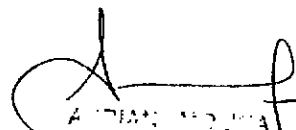
Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2024.-


JULIETA VERA SALAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ANTONIO MEDINA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01981174-4 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 18 OCT 2024
Dirección de Legislación y MEU